



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)
Santa Cruz, 23 de junio de 2025

DIDECO/FOMENTO PRODUCTIVO
YAER / GMM / MTE / MRR / PMG / dbg

VISTOS:

El memorándum N°752 de fecha 18 de mayo de 2025, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Según el programa Feria "Bazar Día de las Infancias 2025", el objetivo es apoyar los procesos de comercialización de emprendedores de Santa Cruz, con la finalidad que los expositores puedan dar a conocer sus productos con un enfoque especial a la infancia, fortaleciendo el comercio local a través de productos personalizados y con sentido.

DECRETO EXENTO N°1794

- 1.- Apruébese, programa denominado Feria "Bazar Día de las Infancias 2025". A realizarse desde el día lunes 04 de agosto hasta el día sábado 09 de agosto de 2025, en la calle Claudio Cancino o en otro lugar a determinar por la Municipalidad de Santa Cruz
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página web del municipio



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Dideco
- Fomento Productivo



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PMG/dbg.-

MEMORANDUM: N°752

ANT: Programa Fomento Productivo

MAT: Solicita decretar programa

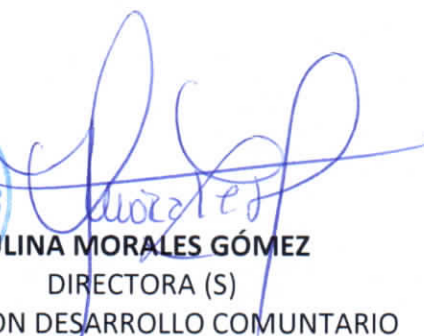
Santa Cruz, 18 de mayo de 2025

DE: SRA. PAULINA MORALES GÓMEZ
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A: SRA. GABRIELA MORA MENESES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Junto con saludar cordialmente, informo a usted, decretar programa Feria "Bazar día de las Infancias 2025" con el objetivo de apoyar la comercialización de los emprendedores de Santa Cruz, en donde los expositores puedan dar a conocer sus productos con enfoque especial a la infancia, fortaleciendo el comercio local.

Sin otro particular, se despide atentamente.



PAULINA MORALES GÓMEZ
DIRECTORA (S)
DIRECCION DESARROLLO COMUNTARIO

C.c
- Archivo
*****/
Dideco



D. 1794
23/06

Programa Feria “Bazar día de las Infancias 2025”

Introducción

El Municipio de Santa Cruz, de acuerdo al artículo al artículo 4, letra “d” de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, señala que en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo. De esta forma, la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su rol de contribuir a estas funciones, presenta el programa “Bazar día de las infancias 2025”

1.- OBJETIVO GENERAL

Apoyar los procesos de comercialización de Emprendedores de Santa Cruz con el objetivo que los expositores puedan dar a conocer sus productos por medio de la vitrina de la feria, fortaleciendo el comercio local a través de productos personalizados y con sentido, todo directamente enfocado a las infancias.

2.- BENEFICIARIOS DIRECTOS

Emprendedores, artesanos y manualistas de la Comuna de Santa Cruz.

3.- DETALLE ACTIVIDAD

3.1.- Lugar:

Calle Claudio Cancino

3.2.- Horario:

La Feria Día de las Infancias, se realizará en el horario de 10:00 a 18:30 horas.

3.3.- Fechas:

La Feria Día de las Infancias se realizará desde el día lunes 04 agosto hasta el día sábado 09 de agosto 2025.

4.- PRESUPUESTO

No implica gasto de presupuesto municipal.

5.- OTROS

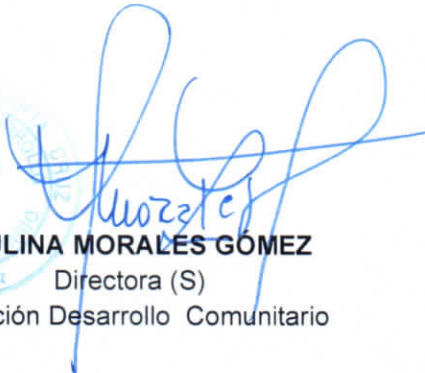
Esta instancia de comercialización Feria “Bazar día de las Infancias 2025” tiene el costo del 10% de 1UTM como pago diario para cada expositor. Sin perjuicio de gastos de cuidador, habilitamiento de baños y tasación ante el SII que cada emprendedor debe hacerse cargo individualmente.

Será exclusiva responsabilidad de cada expositor el cumplimiento de la normativa legal, incluido los protocolos de higiene y sanidad, su supervisión, normas del SII, Acción Sanitaria, fiscalización del departamento de Rentas de la Municipalidad, junto con generar todas las medidas necesarias para el cuidado de los participantes, dejando liberado a la Municipalidad de Santa Cruz de cualquier responsabilidad.



El Programa tiene las siguientes particularidades:

- 1.- Los artesanos y manualistas podrán exponer sus productos durante una semana corrida, de lunes a sábado desde las 10:00 hasta las 18:30 horas, el horario de descarga de los productos será durante la mañana del día lunes hasta las 08:30 horas Con el objetivo de no obstruir el tráfico o el paso de los peatones.
- 2.- La participación en la Feria "Bazar día de las infancias 2025" podrá realizarse mediante una invitación de parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz con expositores de la oficina de Fomento Productivo. Todos los invitados deberán comercializar productos sólo relacionados para niños y niñas lo que permite dar este enfoque específico en la temática de la feria y la fecha comercial correspondiente.
- 3.- Sera responsabilidad de cada emprendedor, la higiene, el cuidado, limpieza del lugar de trabajo.



PAULINA MORALES GÓMEZ
Directora (S)
Dirección Desarrollo Comunitario